

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 517 -2014-GG

Lima, - 2 SET. 2014

VISTOS,

Mediante Decreto Supremo N°176-2010-EF, Reglamento del Decreto Legislativo N°1031, dispuso que la gestión de las empresas del Estado se orienta en base a los principios de Buen Gobierno Corporativo aprobado por FONAFE y se desarrolla respetando los criterios, prohibiciones y deberes éticos que la conducta de sus trabajadores exige.

Mediante Acuerdo de Directorio N° 016-2008, se aprobó las programaciones de las actividades claves del Plan de Estrategias y Metas del Código del Buen Gobierno Corporativo de SEDAPAL.

Mediante Acuerdo Fuera de Sesión de Directorio N°014-2014 del 27.02.2014, se aprobó el plan de implementación del Código de Buen Gobierno Corporativo 2014, el mismo que consta de 34 principios.

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia General a través del Equipo Comunicación Institucional es responsable de gestionar las acciones para cumplir con el principio 4 del Código de Buen Gobierno Corporativo, el cual se refiere al "Cumplimiento de Obligaciones y Compromisos" con los derechos de todos los grupos de interés que interactúan con SEDAPAL.

Que, la Gerencia General a través del Equipo Comunicación Institucional es responsable de cumplir con el reto asumido en el CARAR 2013 que demanda implementar el Modelo de Gestión de Responsabilidad Social en la empresa.

Que con la finalidad de cumplir con lo antes descrito se debe formalizar la conformación de un Comité Ad Hoc, con mandatos claros y con plazo indeterminado que se encargará de direccionar y trabajar la implementación del Modelo de Gestión de Responsabilidad Social, así como la mejora continua y sostenibilidad del mismo como parte de la gestión con los grupos de interés.

Que, de conformidad con los poderes otorgados mediante Acuerdo de Directorio N°010-003-2014, adoptado en la Sesión de Directorio N° 003-2014 del 07.02.2014, con la aprobación del Gerente de Recursos Humanos, y el visto bueno de la Gerente de Asuntos Legales y Regulación;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR, la conformación del Comité de Responsabilidad Social de SEDAPAL, con el objetivo de implementar del Modelo de Gestión de Responsabilidad Social en SEDAPAL, así como la mejora continua y sostenibilidad del mismo, como parte de la gestión con los grupos de interés, según la organización, funciones y responsabilidades descritas en el anexo N° 1 de la presente Resolución.

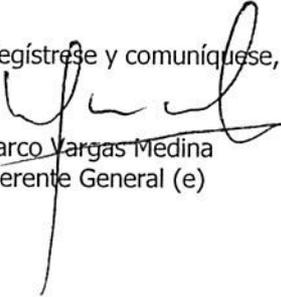


Gerencia General

Autopista Ramiro Priale N° 210 - El Agustino
Teléfonos: (511) 317-3000 / 317-3007
Fax: (511) 362-5148

Artículo Segundo.- Encargar al Equipo Comunicación Institucional la designación de siete (7) colaboradores de la Empresa, para ejecutar las funciones del Comité Operativo de Responsabilidad Social, descritas en el anexo N° 1 la presente Resolución.



Regístrese y comuníquese,

Marco Vargas Medina
Gerente General (e)



Gerencia General

Autopista Ramiro Prialé N° 210 - El Agustino

Teléfonos: (511) 317-3000 / 317-3007

Fax: (511) 362-5148

ANEXO N° 01

1. Definición de Objetivos y Alcance del Comité de Responsabilidad Social

1.1. Objetivos:

- a) Implementar el Modelo de Gestión de Responsabilidad Social en la Empresa, utilizando como guía la Norma ISO 26000, como parte del cumplimiento del principio 4 del Código de Buen Gobierno Corporativo, el mismo que está establecido como objetivo de Primer Nivel, "Fortalecer el Control de Gestión Empresarial" y objetivo de Segundo Nivel "Ejecutar el Plan de Implementación del Código de Buen Gobierno Corporativo".
- b) Implementar una comunicación sostenible, interna y externa con nuestros grupos de interés, para alinear el Modelo de Gestión de Responsabilidad Social y la cultura organizacional, proyectándola a hacia la sociedad, convirtiéndose en el motor principal para generar sentido de pertenencia y lograr cambios en la cultura desde la Responsabilidad Social, promoviendo la inclusión de la ética y apropiación de prácticas de Responsabilidad Social en beneficio de nuestros grupos de interés y de la empresa.
- c) Asegurar la mejora continua y sostenibilidad de Modelo de Gestión de Responsabilidad Social en toda la empresa.
- d) Participar en escenarios nacionales e internacionales más representativos de Responsabilidad Social, representando a la empresa, como elementos de intercambio de ideas e innovación.

1.2. Alcance:

Procesos y/o áreas funcionales involucradas: Toda la empresa

2. Definición del Comité

El Comité de Responsabilidad Social es un grupo interdisciplinario conformado por representantes de la empresa que direccionará y trabajará el proceso de implementación y la gestión del Modelo de Gestión de Responsabilidad Social, así como su mejora continua, encaminándola hacia la sostenibilidad; asimismo, será responsable de gestionar la implementación de una comunicación sostenible con los grupos de interés, que se concrete en un reporte social ó de sostenibilidad que de cuenta de todas las acciones voluntarias que desarrolla la empresa como parte de la gestión con sus grupos de interés.

2.1. Comité de Decisión: estará integrado por los funcionarios de las siguientes Gerencias definidas por su relación directa con los ejes determinados para el Modelo de Responsabilidad Social Empresarial:

Gerencia General
Gerente de Asuntos Legales y Regulación
Gerente de Desarrollo e Investigación
Gerente de Proyectos y Obras
Gerente de Recursos Humanos



Gerencia General

Autopista Ramiro Prialé N° 210 - El Agustino
Teléfonos: (511) 317-3000 / 317-3007
Fax: (511) 362-5148

Gerente de Gestión de Aguas Residuales
Gerente de Finanzas

Relación de las gerencias propuestas con cada uno de los ejes de la Responsabilidad Social:

Responsables Directos	Pilares de la Responsabilidad Social		
	Eje Económico	Eje Ambiental	Eje Social
Gerente General	x	x	x
Gerente de Asuntos Legales y Regulación	x	x	x
Gerente de Proyectos y Obras	x	x	x
Gerente de Desarrollo e Investigación	x	x	x
Gerente de Recursos Humanos		x	x
Gerente de Finanzas	x		

2.2. Comité Consultivo: estará integrado por los jefes de los siguientes Equipos, definidos como prioritarios por su relación directa con los ejes determinados para el Modelo de Responsabilidad Social Empresarial:

Jefe del Equipo Comunicación Institucional (Equipo Líder)
Jefe del Equipo Gestión Institucional
Jefe del Equipo Gestión Ambiental
Jefe del Equipo Regulación
Jefe del Equipo Seguridad e Higiene Ocupacional
Jefe de Equipo Servicios y Clientes Especiales
Jefe de Equipo Gestión Social de Proyectos
Jefe de Equipo Aguas Subterráneas
Jefe de Equipo Investigación Innovación y Normalización
Jefe de Equipo Bienestar Social

2.3. Coordinador Contraparte estará representado por:

Nombre	Cargo / Categoría
Carmen Cecilia Acosta Acosta	Analista de Comunicación Institucional

Por su perfil profesional en la especialidad de Gestión de Responsabilidad Social y Corporativa.



Gerencia General

Autopista Ramiro Prialé N° 210 - El Agustino

Teléfonos: (511) 317-3000 / 317-3007

Fax: (511) 362-5148

3. Definición de Funciones y Responsabilidades de los miembros del Comité de Responsabilidad Social

A continuación se describen las funciones principales que competen a los distintos integrantes del comité de Responsabilidad Social

3.1. Comité de Decisión

Responsabilidades específicas:

- 3.1.1 El Gerente General garantizará el cumplimiento de los objetivos y el alcance del Comité de Responsabilidad Social y el contenido funcional del Modelo de Gestión de Responsabilidad Social, aprobando sus modificaciones; aprobando la integración de las fases implementadas y/o actualizadas con los áreas de acción, así como de disponer de los recursos necesarios que permitan un efectivo proceso de implementación y sostenibilidad.
- 3.1.2 El Gerente de Asuntos Legales y Regulación, garantizará, de ser necesario todas las actividades de asesoría legal y regulatoria sobre los temas de Responsabilidad Social que requieran de su intervención.
- 3.1.3 El Gerente de Finanzas dispondrá de los recursos económicos necesarios que permitan un efectivo proceso de implementación y sostenibilidad del Modelo de Gestión de Responsabilidad Social.
- 3.1.4 El Gerente de Desarrollo e Investigación gestionará la adecuación del Plan Estratégico empresarial a mediano y largo plazo, con indicadores sociales, ambientales y económicos, como parte de Modelo de Gestión de Responsabilidad Social, asimismo, facilitará y gestionará el intercambio de conocimientos a nivel nacional e internacional sobre temas relacionados a la materia de los trabajadores que conforman el Comité de Responsabilidad Social, a fin de garantizar la implementación de un modelo de gestión de Responsabilidad Social adecuado al servicio que brindamos, además de viabilizar los programas ambientales que surjan como parte de la implementación del Modelo de Gestión de Responsabilidad Social.
- 3.1.5 El Gerente de Proyectos y Obras gestionará la entrega oportuna de información al Comité de Responsabilidad Social, con componentes sociales de proyectos de obras de agua y desagüe más relevantes, así como de respaldar y facilitar la implementación y desarrollo de programas sociales que sean recomendados por el comité de Responsabilidad Social y que se deben desarrollar dentro del ámbito de su competencia.
- 3.1.6 El Gerente de Recursos Humanos : ... respaldará la implementación del Modelo de Gestión de Responsabilidad Social, con la finalidad que el alcance e impacto de este modelo llegue a todos los colaboradores de la empresa, así como de gestionar la implementación y desarrollo de programas sociales que sean recomendados por el comité de Responsabilidad Social y que se deben desarrollar dentro del ámbito de su competencia. Además de disponer de los recursos humanos necesarios que permitan un efectivo proceso de implementación.
- 3.1.7 El Gerente de Gestión de Aguas Residuales, gestionará la entrega oportuna de información al Comité de Responsabilidad Social, con componentes sociales de proyectos de obras de gestión de aguas residuales más relevantes; así como gestionar la implementación y desarrollo de programas sociales que sean recomendados por el Comité de Responsabilidad Social y que se deben desarrollar dentro del ámbito de su competencia.



Gerencia General

Autopista Ramiro Prialé N° 210 - El Agustino
Teléfonos: (511) 317-3000 / 317-3007
Fax: (511) 362-5148

Responsabilidades comunes:

- 3.1.8 Hacer seguimiento periódico y prestar el apoyo necesario para el avance de la implementación del Modelo de Gestión de Responsabilidad Social a través de la Gerencia General y del grupo consultivo, analizando posibles desvíos al cronograma y/o alcance definido inicialmente.
- 3.1.9 Participar en la evaluación de las estrategias y alternativas que requieran de su intervención, que surjan durante el desarrollo de la implementación del Modelo de Gestión de Responsabilidad Social.
- 3.1.10 Aprobar el Plan de Comunicación, que anticipe a todo el personal y terceras partes involucradas de los cambios a producirse en la Organización con la implementación del Modelo de Gestión de Responsabilidad Social.
- 3.1.11 Brindar soluciones efectivas a las controversias que pudieran surgir entre las diferentes partes involucradas.
- 3.1.12 Aprobar la implementación de las modificaciones y mejoras sugeridas como parte de Modelo de Gestión de Responsabilidad Social.
- 3.1.13 Asegurar la sostenibilidad del Modelo de Gestión de Responsabilidad Social en la Empresa una vez implementado.

3.2. Comité Consultivo

Responsabilidades específicas:

- 3.2.1. El Equipo de Comunicación Institucional informará a la Gerencia General los avances de implementación de cada una de las fases del Modelo de Gestión de Responsabilidad Social y la ejecución de gestiones para su sostenibilidad.
- 3.2.2. El Equipo de Comunicación Institucional será responsable de la sostenibilidad de la comunicación que se establezca con los grupos de interés.
- 3.2.3. El Equipo Gestión Institucional gestionará la integración de los procesos que correspondan y se relacionen entre el Modelo de Responsabilidad Social y el Gobierno Corporativo.
- 3.2.4. Responsabilidades comunes:
- 3.2.5. Participar y aprobar la definición de procesos y funciones afectadas por la implementación del Modelo de Responsabilidad Social.
- 3.2.6. Dar conformidad sobre los productos definidos como entregables en cada una de las etapas del proceso de implementación en el ámbito de su competencia.
- 3.2.7. Gestionar la obtención de los recursos necesarios para el desarrollo de las estrategias y actividades que correspondan al ámbito de su competencia.
- 3.2.8. Participar en la toma de decisiones cuando sea requerido por el Consultor durante el proceso de implementación o durante la gestión del mismo.
- 3.2.9. Asegurar la gestión de un Plan de Comunicación, que anticipe a todo el personal y terceras partes involucradas de los cambios a producirse en la Organización
- 3.2.10. Gestionar y asegurar la implementación de las modificaciones y mejoras sugeridas como parte de Modelo de Gestión de Responsabilidad Social.
- 3.2.11. Gestionar y asegurar las estrategias para la sostenibilidad, gestión y mejora continua del Modelo de Gestión de Responsabilidad Social una vez implementado.



Gerencia General

Autopista Ramiro Prialé N° 210 - El Agustino
Teléfonos: (511) 317-3000 / 317-3007
Fax: (511) 362-5148

3.3. Coordinador Contraparte

- 3.3.1. Es responsable de coordinar las actividades orientadas a la transición entre los procesos actuales y los nuevos a implementar. En particular, se encargará de orientar la comunicación y divulgación de las acciones y avances de cada una de las fases de implementación del Modelo de Gestión de Responsabilidad Social y de a mejora continua del mismo, de la gestión de resistencias y expectativas de los involucrados en el proceso de cambio, de orientar la transformación de las funciones de los principales procesos, encarnándolos hacia la sostenibilidad, así como, gestionar la planificación de las actividades para orientar a los responsables finales.
- 3.3.2. Actuar de contraparte en representación de SEDAPAL con el Consultor del servicio para asegurar el cumplimiento de cada una de las fases programadas para la implementación de Modelo de Responsabilidad Social.
- 3.3.3. Actuar de interlocutor y facilitador entre los diferentes grupos que integran el Comité de Responsabilidad Social, orientando el cumplimiento de los objetivos del mismo.
- 3.3.4. Comunicar al Consultor los resultados y observaciones identificadas durante la ejecución de cualquiera de las fases y asegurar la implementación de las mismas.
- 3.3.5. Revisar y dar conformidad sobre los productos definidos como entregables en cada una de las fases del servicio de consultoría de implementación del Modelo de Responsabilidad Social.
- 3.3.6. Advertir la prórroga y/o ampliación de los servicios de consultoría sustentados por incumplimiento por responsabilidad directa de SEDAPAL.
- 3.3.7. Administrar los recursos suministrados, detectar su necesidad y gestionar su obtención.
- 3.3.8. Realizar las pruebas que aseguren la correcta implementación del Modelo de Gestión de Responsabilidad Social corporativa y sostenibilidad del mismo.
- 3.3.9. Orientar al Comité Operativo para cumplir con los encargos solicitado por el Consultor.
- 3.3.10. Informar al Comité Consultivo de los avances y/o retrasos del servicio cuando sean requeridos.
- 3.3.11. Monitorear la ejecución del Plan de Servicio, controlar el grado de avance y generar toda la documentación correspondiente a la administración y control del servicio.
- 3.3.12. Gestionar los temas pendientes, aceptando, rechazando o postergando los mismos; según la prioridad del pendiente, de acuerdo a la importancia y la urgencia.
- 3.3.13. Participar de todas las reuniones donde sea convocado en Consultor.
- 3.3.14. Gestionar y direccionar las acciones que aseguren la sostenibilidad del Modelo de Gestión de Responsabilidad Social.
- 3.3.15. Gestionar las acciones que aseguren una herramienta de comunicación con los grupos de interés de forma sostenible (Direccionar la elaboración del reporte de sostenibilidad de la Empresa).
- 3.3.16. Asegurar la planificación en implementación de acciones para la mejora continua del Modelo de Gestión de Responsabilidad Social.

3.4. Comité Operativo

- 3.4.1. Es responsable de apoyar en la ejecución de un conjunto de actividades orientadas a la transición entre los procesos actuales y los nuevos a implementar



Gerencia General

Autopista Ramiro Prialé N° 210 - El Agustino
Teléfonos: (511) 317-3000 / 317-3007
Fax: (511) 362-5148

- y participar activamente de la mejora continua del Modelo de Gestión de Responsabilidad Social para asegurar su sostenibilidad.
- 3.4.2. Asegurar y garantizar la entrega de información solicitada por el Consultor AD HOC.
 - 3.4.3. Revisar y validar la información que se entregará al Consultor.
 - 3.4.4. Reportar el avance realizado, así como las posibles desviaciones detectadas durante el proceso de entrega de información.
 - 3.4.5. Realizar las coordinaciones con los equipos involucrados durante el proceso de entrega de información que aseguren la validez de la información solicitada.
 - 3.4.6. Coordinar estrechamente con el coordinador contraparte de Responsabilidad Social las actividades encargadas a fin de orientar su cumplimiento.
 - 3.4.7. Participar de las reuniones a las que sean convocados por el consultor durante todo el proceso que dure cada fase de la implementación.
 - 3.4.8. Realizar las actividades que sean requeridas por el consultor, para asegurar y garantizar el cierre de cada una de las fases de implementación del Modelo de Gestión de Responsabilidad Social.
 - 3.4.9. Conocer los procesos de negocio de sus áreas y su relación directa con otros procesos de negocio.
 - 3.4.10. Emitir claramente los requerimientos de datos relacionados con los procesos a definir, desarrollos, interfases, conversiones, reportes y formularios.
 - 3.4.11. Colaborar en la identificación de los procesos y funcionalidades afectadas por la implementación de este nuevo modelo de Gestión de Responsabilidad Social.
 - 3.4.12. Colaborar con el desarrollo de los nuevos procesos a implementar.
 - 3.4.13. Apoyar en la elaboración y/o actualización de la documentación del nuevo modelo de Gestión de Responsabilidad Social.
 - 3.4.14. Colaborar con la sostenibilidad del Modelo de Gestión de Responsabilidad Social.
 - 3.4.15. Colaborar con la ejecución de acciones que aseguren la mejora continua del Modelo de Gestión de Responsabilidad Social.



Gerencia General

Autopista Ramiro Prialé N° 210 - El Agustino
Teléfonos: (511) 317-3000 / 317-3007
Fax: (511) 362-5148